

*Buenos y bolsos*



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### Recompensas

En consideración al entusiasmo y excelente aplicación demostrada por los caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, números uno de las respectivas promociones de las Armas y Cuerpos a que pertenecen, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase.

Caballero alférez cadete de Infantería D. Blas Oliver Iguael.

Caballero alférez cadete de Caballería D. Juan Delgado Herrera.

Caballero alférez cadete de Artillería D. Manuel Espluga Olivera.

Caballero alférez cadete de Ingenieros D. Francisco Boyero Delgado.

Caballero alférez cadete de Intendencia D. José Mateo Camalejo.

Caballero alférez cadete de la Guardia Civil D. Pedro Rosado Ruiz.

Madrid, 22 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO DE ESTADO MAYOR EN-ITALIA

#### Designación de alumno

Se nombra alumno del Curso de Estado Mayor en Italia, convocado

por Orden de 17 de mayo de 1965 (D. O. núm. 114), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez-Zamalloa Menéndez.

Este jefe, de acuerdo con el apartado 6.1 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23), causará baja en su destino a partir del próximo mes de octubre, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### CURSO DE ESTADO MAYOR EN PORTUGAL

#### Designación de alumno

Se nombra alumno del Curso de Estado Mayor en Portugal, convocado por Orden de 20 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Carmelo Melfrano Salto.

Este oficial, de acuerdo con el apartado 6.1 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23), causará baja en su destino a partir del próximo mes de octubre, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército; aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas

por las de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que asimismo se señala y quedando con el de sargento de complemento.

#### Arma de Infantería

Don Emilio Navarro Torres, del replazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden de 20 de octubre de 1951 (D. O. núm. 256) y a sargento de complemento por O. C. de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 253).

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Tres vacantes existentes en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para comandantes, diplomados de Estado Mayor, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», una para cada una de las Armas de Infantería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Pleh-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 16 y 59).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERÍA

### Vacantes de mando

El de Mando y Dirección de la Academia de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

El de Mando y Dirección de la Academia Auxiliar Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

La de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. número 238), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco López Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, quedando en la situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

#### A coronel

Teniente coronel D. Antonio González Alba, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 21 de junio de 1963, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

#### A teniente coronel

Comandante D. Jerónimo Crespo Ruiz, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 19 de junio de 1963, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual, el 15 de julio de 1965.

Otro, D. Francisco de Añenza Peñalver, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de junio de 1963, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 135), y por cumplir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. número 171), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 15 de junio de 1963, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gerardo Llanas Serra, del Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis

órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 15 de junio de 1965, al capitán de la citada Arma y Escala don Antonio Fernández Hernández Pinzón, de los Juzgados Militares Permanentes de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la misma Región, plaza de Sevilla.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Se aclara la Orden de 18 del actual (D. O. núm. 137), por la que se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería al cabo de Banda del Regimiento de Infantería León núm. 38 Enrique Peñalver Rodríguez, en el sentido de que el empleo que le corresponde y se le concede es el de cabo de Banda, con antigüedad de 1 de mayo de 1963, por ser corneta, y la situación en que queda es la de agregado a dicho Regimiento hasta tanto le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 26 de mayo de 1963 (D. O. núm. 119), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Aguado Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda.

cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de orden anterior al 53.

Se exceptúa los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de capitán y dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la 7.ª Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, de guarnición en Smara.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Infantería, correspondiente a la Instrucción General 162/127, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rufino Montes Ortiz, segundo Jefe de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Alicante, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Llamas Martín, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Avelino Valdés López, de la Escuela Militar de Paracaidistas de Alcantarilla, con doña Rosa Fernández Alonso.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Julio Abad Calvo, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el día 19 de junio de 1965.

Don Inocencio Fernández Polvorinos, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, el día 20 de junio de 1965.

Don Alonso González Alonso, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, el día 20 de junio de 1965.

Don Ismael San Nicasio Corchete, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14 y agregado a la Caja de Recluta núm. 2, el día 20 de junio de 1965.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascenden al empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 19 de junio de 1965, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, en la situación y residencia que se indican, continuando en la misma situación.

Don Carlos González de las Cuevas del Río, «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Don Juan Mena de la Cruz, «En Servicios Civiles», procedente de «Ex-

pectativa», en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Don Felipe Santander de la Mata, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Diego Martín Pujol, en situación de «En Servicios Civiles, procedente de expectativa», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de junio de 1965, el teniente de complemento de Infantería don Francisco Prados Montes, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Brigadas

Don Miguel González Benítez, el día 15 de junio de 1965.

Don Francisco Cañibano Guerra, el día 15 de junio de 1965.

Don Aurellano Martín Hernández, el día 16 de junio de 1965.

Don Lutzardo Pascual Gutiérrez, el día 16 de junio de 1965.

Don Antonio Madinabeitia Echarri, el día 17 de junio de 1965.

Don Marcelino Pérez Rueda, el día 18 de junio de 1965.

Don Alfonso Gutiérrez Hernando, el día 18 de junio de 1965.

Don Rafael Romero Requejo, el día 19 de junio de 1965.

Don Eusebio Jiménez Pozo, el día 20 de junio de 1965.

#### Sargento

Don Vicente Pino Pestaña, el día 17 de junio de 1965.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 26 de enero de 1965 (D. O. núm. 22), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Barbastro número XVI el sargento de complemento de infantería D. Angel Algarra Delicado, del Distrito de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 22 de mayo de 1965 (D. O. núm. 117) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan los sargentos de complemento de infantería que a continuación se citan:

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cataluña número IV)

Don Francisco García Marín, del Distrito de Sevilla.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Jesús Expósito Sierra, del Destacamento de Bilbao.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Angel Alvarez Merino, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, para jefe de la Sección de Ca-

ballería, que fue anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de mayo de 1965 (D. O. núm. 121), he designado al coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Manzanedo Cereceda, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el que deberá efectuar su incorporación a este destino con urgencia.

Madrid, 23 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

#### Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

#### 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Angel Suñez Suñez, de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 8 de junio de 1965, en la plaza de Madrid.

#### 2.ª Región Militar

Comandante honorífico de Artillería don Antonio Guerrero García, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el día 31 de mayo de 1965, en la plaza de Córdoba.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Pacheco Pérez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), plantilla eventual suplementaria,

anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de mayo de 1965 (D. O. núm. 119), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rolán Sanz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de comandante de Artillería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 23 de junio de 1965, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Juan de Julián Navarro, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 22 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

#### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Iglesias Garrote, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de mayo de 1965 (D. O. núm. 112), pasan destinados con carácter voluntario a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

## GRUPO DE AYUDANTES

*A la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar*

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Miranda Megido, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

## GRUPO DE AUXILIARES

*A la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Mallol García, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Baroja Burguera, del Parque Central de Ingenieros (Depósito de la 3.ª Región Militar).

*A la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Suárez López, del Batallón de Transmisiones de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.

*Al Parque Central de Transmisiones*

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Martínez García, del Regimiento de Redes Permantentes y Servicios Especiales de Transmisiones (9.ª Unidad Mixta).  
Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 17 de mayo de 1965 (D. O. número 112), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, el alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Romero Gracia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 19 de junio

de 1965, al alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Capilla Galego, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1965*

Comandante médico D. José Cabral Gil, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Valentín Soria Villanueva, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Otro, D. Rafael Linde Ocón, de la Plana Mayor de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Alfredo Escalante Roldán, de la Escuela Central de Educación Física.

Capitán médico D. Germán Díaz y Díaz, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. José Sánchez Arnedo, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería «Guzmán, el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Isacio Siguero Priego, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Baldomero Márquez Cordobilla, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Grupo de Sanidad Militar de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Hernán Villar Lorenzo, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Timoteo García Sanllorenzo, de la Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Ortega González, de la Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ayuso Suárez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Moisés Arroyo Alonso, del Grupo de Sanidad Militar de la Divi-

sión de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

Otro, D. Francisco Montero Fernández, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Antonio Lastra Alvarez, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Bienvenido García Vaca, de la Compañía de Autoambulancias de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Sabiniano Aguilar González, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965*

Teniente auxiliar D. Carlos Collado Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Luis García Vázquez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965*

Capitán médico D. Francisco de Diego Salva, del Hospital Militar de Jaca.

Otro, D. Carlos Vázquez Álvarez, del Hospital Militar de Zaragoza.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

*A percibir desde 1 de mayo de 1965*

Capitán médico D. José Castañón Hernández, de al servicio de otros Ministerios, Empresa Nacional de Santa Bárbara de Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima, Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

*A percibir desde 1 de julio de 1965*

Capitán médico D. César Laguna Salcedo, del Hospital Militar de Lérida.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965*

Capitán médico D. Arturo Molina Arlño, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Ricardo Rubio Martín, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Pedro Arduan Díaz, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se indica*

*A percibir desde 1 de febrero de 1965*

Teniente médico D. Isidoro Velicia Llanes, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Angel Ferrero Carvajal, de la Compañía de Sanidad Militar de la provincia de Ifni.

*A percibir desde 1 de marzo de 1965*

Teniente médico D. Federico Sáez-Royuela Gómez, de la Compañía de Higiene de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez García, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Angel Caño Monzonis, del Grupo de Autoambulancia para Ejército de la 3.ª Región Militar.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965*

Teniente de complemento de Sanidad D. José Fernández Díaz, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Alférez de complemento D. Elías Abajo Alonso, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Teniente de complemento de Sanidad, don Manuel Fernández Villarin, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Navarro Izquierdo, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Brigada D. Alfredo López López, de la Compañía de Autoambulancias de la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Sargento primero D. Juan Esteban Donaire, de la Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Sargento D. Rafael Sánchez Sánchez, de situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al sargento de Banda, asimilado de Sanidad Militar, D. Angel Alonso Arce, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Sinesio Salgado Alvarez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



#### VARIAS ARMAS

##### Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 46), que anunciaba una vacante de comandante o capitán ayudante de Construcción existente en la plantilla del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESIDEN), y a propuesta del Alto Estado Mayor, se amplía el concepto de dicha vacante y se anuncia nuevo concurso, de diez

días de plazo, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, en el sentido ampliatorio siguiente:

«Podrán solicitarla comandantes y capitanes de cualquier Arma o Cuerpo, con conocimientos básicos elementales sobre las técnicas y materiales de: dibujo, fotografía, proyección cinematográfica, magnetofonía, impresión en off-set y cartografía.

Estos conocimientos deberán ser acreditados debidamente por los concursantes en sus instancias documentadas.»

Madrid, 23 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Ingresos

Se concede el ingreso en el Bene mérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Eduardo Resino Esteban, por la de Toledo.

Soldado de Infantería D. Lohito Cohen Cohen, por la de Melilla.

Otro, D. José Ruiz Aizpuru, por la de Bilbao.

Otro, D. Faustino Chicharro Sierra, por la de Guadalajara.

Otro, D. Angel Etayo Sanz, por la de Pamplona.

Otro, D. Miguel Lanz Ondarra, por la de San Sebastián.

Otro, D. Luis Murillo Villa, por la de Sevilla.

Otro, D. José Grovas Oliver, por la de La Coruña.

Legionario D. Francisco Porras Negro, por la de Málaga.

Otro, D. Francisco Moreno Espinosa, por la de Sevilla.

Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bene mérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Artillería D. José Castelló Ortega, por la de Madrid.  
Otro, D. Javier Buzarra Palacios, por la de Logroño.  
Madrid, 19 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Desierta la vacante de mando del 3.º Tercio de la Guardia Civil anunciada por Orden de 22 de marzo último (D. O. núm. 68), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacante de mando y dirección de la Academia Especial de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacante el mando de la 101 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes co-

roneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCIÓN ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Becas

#### 1.—CONVOCATORIA

El número de becas que se convoca para el curso académico 1965-66 y las cantidades que a las mismas se asignan son las siguientes:

#### 1.1.—Primer Grupo.

Enseñanza Media.

becas tipo A de 1.500 ptas.  
becas tipo B de 6.000 ptas.

#### 1.2.—Segundo Grupo.

Enseñanza Superior.

becas tipo A de 2.500 ptas.  
becas tipo B de 10.000 ptas.

#### 1.3.—Tercer Grupo.

Estudios Varios y Enseñanzas Laborales y Profesionales de aplicación en el Ejército.

becas tipo A de 900 ptas.  
becas tipo B de 5.000 ptas.

#### 2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

#### 2.1.—Proporcionalidad y condiciones generales.

Las becas, de ambos tipos, convocadas serán asignadas a los jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos, en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión

de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

Estar en servicio activo o en la situación de «en Servicios Civiles» creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

Que el futuro beneficiario alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de aprobado.

Que los ingresos por familiares a cargo no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita».

#### 2.2.—Condiciones especiales para poder obtener beca tipo B.

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir además de las condiciones generales especificadas en 2.1, las siguientes:

Que en la plaza donde radican los padres del futuro beneficiario no haya Centros de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, donde pueda cursar sus estudios, a no ser que éstos tengan que seguirse en régimen de internado.

Que no haya plazas disponibles en los Patronatos Militares de Enseñanza Media que este Ministerio (Dirección General de Acción Social) tiene en Santoña (Santander), para los seis cursos de Bachiller y curso Preuniversitario, y en Ronda (Málaga) para los seis cursos de Bachiller.

Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes» o «San Hermenegildo» que este Ministerio (Dirección General de Acción Social) tiene en las plazas de Madrid, Barcelona y Sevilla, respectivamente, para Enseñanza Superior.

#### 3.—DOCUMENTACION

Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas los siguientes documentos:

#### 3.1.—Certificaciones de estudios.

#### 3.1.1.—Solicitantes de becas de Primer Grupo.

— Copia del Libro Escolar legalizada por el interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 2, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en el Bachiller desde su ingreso en el Instituto hasta el curso que actualmente sigue, o copia de la correspondiente certificación oficial, igualmente legalizada y ajustada al mismo modelo, en casos de estudios de Ayudante Técnico Sanitario, de Seminarios o Institutos Religiosos hasta Filosofía Inclusive y en Escuelas de Comercio.

— Los que alcanzaron este beneficio en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1964-65, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exá-

menes de septiembre de 1964 y junio de 1965.

**3.12.—Solicitantes de becas de Segundo Grupo.**

**3.121.—Para Curso Preuniversitario o similar.**

— Los que soliciten este beneficio para realizar el Curso Preuniversitario, los cursos Selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario ni el curso Preuniversitario ni examen de ingreso alguno, el primer año de Preparación Militar para Ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar o el ingreso en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o de la certificación oficial correspondiente completa, en la forma indicada en 3.11.

— Los que alcanzaron beneficios de Primer Grupo en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1964-65, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1964 y junio de 1965.

**3.122.—Para otros cursos.**

— Además del documento citado en 3.11, cuya falta será causa de anulación de instancia, copia de la certificación oficial correspondiente o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizada por el interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente siguen en las Academias preparatorias para Ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar, Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Escuelas de Comercio en Grado de Profesorado, Seminarios o Institutos Religiosos a partir de los cursos de Teología, Normales del Magisterio y Escuelas de Náutica una vez efectuado el ingreso, Escuelas de Bellas Artes (Profesor de Dibujo), Escuela Oficial de Periodismo y Escuela Oficial de Turismo.

— Los que alcanzaron este beneficio en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1964-65, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1964 y junio de 1965.

**3.13.—Solicitantes de becas de Tercer Grupo.**

Certificación oficial, donde consten todas las calificaciones obtenidas.

**3.2.—Certificado de haberes.**

Certificado, expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales, percibidos por el solicitante, ajustado al modelo del Anexo núm. 4.

**3.3.—Declaración jurada de familiares a cargo e ingresos de otro tipo.**

Declaración jurada ajustada al modelo del Anexo número 5, donde consten los bienes e ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados) e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica.

**4.—INFORMACION DE INSTANCIAS**

- Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.
- La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas determinarán automáticamente la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviere disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

**5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS**

- Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales y Ejército del Norte de Africa, que las remitirán con carácter urgente a este Ministerio (Dirección General de Acción Social), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a calificarlas y a la concesión de dichos beneficios, no debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:
  - Las instancias que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado 4.
  - Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajusten a los modelos especificados en los Anexos de la presente Orden.
  - Las instancias en las que se solicite beneficio para hijos con alguna carrera terminada.
  - Las instancias en solicitud de becas de Primer Grupo (Bachiller y Comercio en grado de Peritaje), correspondientes

a estudiantes que no alcancen la calificación media mínima de aprobado (1,00), con arreglo a la tabla de baremos.

**6.—PLAZO DE ADMISION**

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Acción Social) antes del 1 de agosto del año actual.

**7.—RENUNCIAS**

El disfrute de estos beneficios es incompatible con cualquiera otra beca u otra clase de ayuda escolar concedida por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de este Ministerio (Dirección General de Acción Social) las renunciaciones producidas por este motivo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

**8.—EXPEDIENTES**

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquel y cuantos documentos acompañen a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a beca.

**9.—CALIFICACION Y ADJUDICACION**

- La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estos beneficios, los cuales se adjudicarán, subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.
- En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencias:
  - Coefficiente escolar.
  - Número de familiares.
  - Hijos varones.
  - Sorteo.
- El número de hijos o hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estos beneficios será de uno por cada tres (o menos de tres) hijos varones o hembras, menores de veintitrés años y no emancipados, que vivan en el momento de concederse los mismos.
- El número de hijas que podrán disfrutar de protección escolar no excederá en ningún grupo del 40 por 100 del total del mismo.

**10.—RELACION DE BENEFICIARIOS**

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estos beneficios.

Madrid, 31 de mayo de 1965.

ANEXO NUM. 1
MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor :

Don .....
Empleo ..... Arma o Cuerpo .....
Destino o situación .....
¿Obtuvo Bolsa o Beca en el curso 1964-65? ..... (1) .....
Número de componentes de la familia a su cargo (2) .....
Ingresos íntegros profesionales anuales (3) ..... pesetas.
Otros ingresos líquidos personales y familiares (4) ..... pesetas.
Total de ingresos anuales ..... pesetas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo .....
una beca tipo ..... (5) ..... de ..... (5) ..... Grupo de las establecidas por
O. C. de ..... (D. O. núm. .... para estudiar (6) ..... en ..... (7) .....
teniendo en la actualidad aprobado .....
y adjuntando los documentos siguientes :
..... (8) ....., ajustados
a los modelos correspondientes y que acreditan los extremos expuestos, todo
ello con arreglo a la Orden de convocatoria

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de ..... de 19.....

Excmo. Señor :

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO. (Dirección General de Acción Social). MADRID

- (1) Póngase sí o no.
(2) Esposa e hijos menores de veintitrés años, no emancipados, incluyéndose el cabeza de familia.
(3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
(4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados).
(5) Especificar tipo y Grupo.
(6) Curso que desea estudiar.
(7) Centro de Enseñanza y localidad.
(8) Todos los relacionados en el Apartado 3 de la Orden de convocatoria, según el beneficio que se solicite y estudios a cursar.

## ANEXO NUM. 2°

## MODELO DE COPIA DE UN LIBRO ESCOLAR O CERTIFICACION OFICIAL

Copia de un ..... (1) .....

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (2).—Estudios de ..... (3) .....

Instituto ..... (4) .....

Apellidos ..... (5) ..... Nombre ..... (5) .....

Fecha de nacimiento ..... (5) ..... Naturaleza ..... (5) .....

Nombre y domicilio de padres .....

Número del expediente escolar ..... (6) ..... Observaciones .....

El Secretario ..... V.° B.°, El Director ..... — Hay un  
sello en tinta ..... en el que se lee .....INGRESO. — CALIFICACION. — El alumno D. ....  
ha verificado la prueba de ingreso en este ..... (7) ..... ante el Tribunal correspondiente  
y ha sido calificado de ..... Fecha ..... (8) .....

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
	19...-19... (9)		19...-19... (9)		19...-19... (9)		19...-19... (9)	
	Junio	Septe.	Junio	Septe.	Junio	Septe.	Junio	Septe.
Religión. ... ..	Aprob.		Aprob.					
L. L. Española ... ..	Aprob.		Aprob.					
Geog.-Hist.* ... ..	Notab.		Sobre.					
Matemáticas ... ..	Susp.	Susp.	Susp.	Aprob.				
Dibujo ... ..	Aprob.		Aprob.					
F. E. N. ... ..	Notab.		Aprob.					
E. Física ... ..	Notab.		Sobre.					
Francés ... ..			Notab.					
Matemát. de 1.° (10).			Susp.	Aprob.				
... ..								
... ..								

EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL — Curso 19... - 19...

Junio.—Calificación definitiva ..... (11) .....

Septiembre.—Calificación definitiva ..... (11) .....

**A N E X O N U M . 2 (Continuación)**

A S I G N A T U R A S	5.º CURSO		6.º CURSO	
	19.....-19.....		19.....-19.....	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Religión .....				
Matemáticas .....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

**Examen de Grado Superior, Curso 19.....-19.....**

Junio.—Calificación definitiva ..... (11) .....

Septiembre.—Calificación definitiva ..... (11) .....

Don .....  
 Interventor, encargado de la Notaría Militar de .....

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio .....,  
 rubricado ..... por mí y sellado .....,  
 concuerda fielmente con su original, que se exhibe y devuelvo.  
 ..... de ..... de 19.....

- (1) Libro de Calificación Escolar, si se trata de Bachiller, o de una certificación oficial si se trata de Seminarios, Escuelas de Comercio o estudios de Ayudantes Sanitarios.
- (2) O Seminario.
- (3) Bachiller, Humanidades o Filosofía Peritaje Mercantil, Ayudante Técnico Sanitario.
- (4) Denominación del Instituto, Seminario o Escuela de Comercio.
- (5) Del alumno.
- (6) O de la certificación en su caso.
- (7) Instituto, Seminario, Escuela o Colegio.
- (8) Si se repite examen, se repite esta última parte del formato.
- (9) Deben figurar los dos años correspondientes al curso escolar. Si algún curso se repite deben repetirse igualmente estas casillas.
- (10) Si alguna asignatura se arrastra, los suspensos y definitiva aprobación deben figurar en forma similar a ésta.
- (11) Si se repite este examen debe repetirse igualmente esta parte del formato.

ANEXO NUM. 8

MODELO DE COPIA DE UNA CERTIFICACION ACADEMICA

Copia de ..... (1) .....

Universidad de ..... (2) ..... Facultad de .....

Apellidos ..... (3) ..... Nombre ..... (3) .....

Examen de Madurez del Curso Preuniversitario (4). Curso 19..... - 19..... (5). Calificación definitiva. Junio ..... Calificación definitiva. Septiembre ..... (6) .....

Hay un sello en tinta ....., en el que se lee .....

..... El Secretario .....

CURSO SELECTIVO (7)			CURSO DE INICIACION (7)			PRIMER CURSO		
19..... - 19..... (8)			19..... - 19..... (8)			19..... - 19..... (8)		
(9) Asignaturas	Calificacs.		(9) Asignaturas	Calificacs.		(9) Asignaturas	Calificacs.	
	Junio	Stpbre		Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre
.....								
.....								
.....								
.....								
.....								
.....								
SEGUNDO CURSO			TERCER CURSO			CUARTO CURSO (11)		
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
Asignaturas	Calificacs.		Asignaturas	Calificacs.		Asignaturas	Calificacs.	
	Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre.
.....			.....			.....		
.....			.....			.....		
.....			.....			.....		
.....			.....			.....		
Bioquímica y Fisiología ... ..	Susp.	Susp.	Bioquímica y Fisiología de 2.º Curso (10). ...	Susp.	Apr.	.....		

ANEXO NUM. 3 (Continuación)

Don .....

Interventor, encargado de la Notaría Militar de .....

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio .....,  
 rubricado ..... por mí y sellado ....., concuerda  
 fielmente con las ..... (12) ..... originales, que se me exhiben y devuelvo.  
 ..... de ..... de 19.....

- 
- (1) Certificaciones oficiales o de las papeletas de examen correspondientes.
  - (2) Academia Preparatoria, Escuela o Seminario.
  - (3) Del alumno.
  - (4) O examen de ingreso en las Escuelas Normales de Magisterio, Escuelas de Náutica, Periodismo y Turismo.
  - (5) Años que comprende el curso escolar.
  - (6) Si se repite el curso, se repite también esta parte del formato.
  - (7) Si tiene estos cursos la carrera correspondiente. Si se repite el curso se repite también el encasillado.
  - (8) Años que comprende el curso escolar.
  - (9) Las asignaturas que para ese curso figuren en el certificado o en las papeletas de exámenes presentadas.
  - (10) Si alguna asignatura se arrastra, los suspensos y definitiva aprobación deben figurar en forma similar a ésta.
  - (11) El encasillado debe prolongarse hasta el curso necesario, según los casos.
  - (12) Certificaciones oficiales o papeletas de exámenes, según los casos.



MODELO DE DECLARACION JURADA

Declaración jurada de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia

Don ..... (1) .....

Jura por Dios y por su honor ser cierto que su hijo ..... (2) .....  
 no disfruta de ninguna otra Beca concedida por ninguna Entidad\* ni persona física o jurídica, así como que son ciertos cuantos datos se consignan  
 en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado 3,3 de la Orden de ..... (D. O. núm. ....) y que no ha omitido  
 ningún ingreso familiar.

Núm.	(3) NOMBRE Y APELLIDOS	(4) Edad	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(5) Ingresos líquidos anuales	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							
6							
.....							
				TOTAL .....			

..... de ..... de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Nombre y apellidos del hijo para quien se solicita beneficio.
- (3) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años, no emancipados), comenzando por el cabeza de familia.
- (4) De los hijos solamente.
- (5) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o de cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 41, de esta capital, convoca licitación libre, por concierto directo, para la adquisición de: dos células para máquina de Alto Vacío y accesorios para completar el dispositivo durométrico, por el precio límite de 23.590 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición de los interesados en la Jefatura de Detall.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 14 de julio de 1965.

Madrid, 15 de junio de 1965.

Núm. 483

P. 1-1

## TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir por contratación directa un banco de pruebas, un elevador eléctrico de cargas, tres equipos de soldadura eléctrica al arco y una prensa de contrachapcar a mano, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 25», hasta las doce horas del día 19 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones en la Jefatura del Detall.

Madrid, 19 de junio de 1965.

Núm. 485

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/65-A

A las once (11) horas del día 28 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, cita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta

para la adquisición de carbón vegetal, cuyas cantidades y Establecimientos receptores a continuación se detallan:

### Carbón vegetal

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 416 Qm.

Depósito de Intendencia de Córdoba, 344 Qm.

Depósito de Intendencia de Huelva, 120 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 715,50 Qm.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 382,50 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 1.124 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Badajoz, 322 Qm.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y Establecimientos interesados.

El precio límite será comunicado con la antelación suficiente al acto de la subasta.

Las ofertas se formularán en cuadruplicado ejemplar, se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a partes proporcionales, así como el importe del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

### MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de D. ....) (In-

díquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (indíquese Prensa oficial o particular), para la adquisición por subasta de carbón vegetal, para varios Establecimientos de Intendencia de esa Región Militar, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: Para la plaza ..... X Qm. de carbón vegetal, al precio de ..... (cifra y letra) .... pesetas cada quintal métrico, puesto en los Almacenes de Intendencia.

3.º Que en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar.—Capitanía General.—Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 21 de junio de 1965.

Núm. 486

P. 1-1

## MINISTERIO DEL EJERCITO. FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA

Autorizada esta Fábrica para adquirir, por concierto directo, material de droguería y laboratorio, se anuncia por el presente para que a quien le interese pueda presentar oferta hasta transcurridos veinte días hábiles de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Los pliegos de bases pueden solicitarse de dicha Fábrica de Artillería, avenida de Eduardo Dato, número 8, Sevilla.

Sevilla, 19 de junio de 1965.

Núm. 482

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISO

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envían, solicita a los remitentes que deseen emitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION